

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.556

RETIRO, 22 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 242 de fecha 22 de diciembre de 2011 de Administrativo Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Autorízase cometido y Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por Administrativo Depto. Tránsito y Transporte;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
<b>SERVANDO MAUREIRA SANCHEZ</b> Rut N° 8.016.460-2 Conductor Grado 19° E. M.	22/12/2011	09:30 a 17:33 hrs.	A escuelas de la comuna, por reparto de correspondencia de Alcaldía.-

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, -Interesado, -Archivo Competidos, -Control Interno, -Tesorería Municipal, - Control Asistencia,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
GBT/SMH/iep